

ACLARACIÓN N°2 CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo a los antecedentes señalados en el punto N° 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, letra h) Declaración Jurada que señale que no está inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo. Lo anterior según lo dispuesto en los numerales 5 y 6 de lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.

Se aceptarán Declaraciones Juradas que tengan textualmente lo expuesto anteriormente, como así también otras similares a lo señalado en el punto N°9.- Documentación a presentar letra h). Lo anterior es debido a las distintas consultas realizadas, ya que la declaración entregada por algunos notarios no es igual a la que se está solicitando o no dice explícitamente lo mismo.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

18 de noviembre de 2020